BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10552 | Viernes 15 de Agosto de 2008 | Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL
Ley Nº 5.768 - Dto. Nº 976/08 - Creación de la Defensoría de los Derechos de las Adultas y Adultos Mayores 2-4

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2008 - Dto. Nº 933, 968 y 971 4

RESOLUCION
Poder Judicial
Año 2008 - Res. Superintendencia Administrativa Nº 5005 RR.HH. 4-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2008 - Res. Nº II-144 5
Ministerio de Educación
Año 2008 - Res. Nº 309, 325 a 335 5-7
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2008 - Res. Nº 141 7
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2008 - Res. Nº 206 7

RESOLUCIONES CONJUNTAS
Ministerio de Educación y Secretaría de Trabajo
Año 2008 - Res. Conj. Nº XIII-419 y VIII-27 7
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y Ministerio de Educación
Año 2008 - Res. Conj. Nº XII-115 y XIII-423 8

DISPOSICIONES SINTETIZADAS
Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas
Año 2008 - Disp. Nº 92 a 100 y 165 8-9
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2008 - Disp. Nº 25 y 26 9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 10-18

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

CREACION DE LA DEFENSORIA DE LOS DERECHOS DE LAS ADULTAS Y ADULTOS MAYORES.

LEY Nº 5768

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1°.- Créase, en el ámbito del Poder Legislativo, la Defensoría de los Derechos de las Adultas y los Adultos Mayores cuya función será la de velar por la protección y promoción de los derechos consagrados en la Constitución Nacional, Constitución de la Provincia del Chubut, leyes nacionales y provinciales.

Articulo 2°.- La Defensoría tendrá su asiento permanente en la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, con una Defensoría Adjunta en la ciudad de Comodoro Rivadavia y una Defensoría Adjunta en la ciudad de Esquel.

Artículo 3°.- A los fines de esta ley se entiende por adulto mayor a toda persona mayor de sesenta (60) años de edad.

Artículo 4º.- La defensa de los derechos de las y los adultos mayores ante las instituciones públicas y privadas y la supervisión y auditoría de la aplicación de las leyes nacionales y provinciales relacionadas a los mismos se realizará en dos niveles:

a.- Nacional: a través del Defensor de los Derechos de las y los Adultos Mayores;

b.- Provincial: a través del Defensor de los Derechos de las y los Adultos Mayores, así como las instituciones preexistentes.

Artículo 5º.- El Defensor de los Derechos de las y los Adultos Mayores será propuesto, designado y removido por el Poder Legislativo Provincial.

El Defensor y los Defensores Adjuntos de los Derechos de las Adultas y los Adultos Mayores serán designados y removidos con el voto de la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara. Al Defensor y los Defensores Adjuntos se les tomará juramento en el Poder Legislativo a partir de la vigencia de la presente ley.

Artículo 6°.- El Defensor y los Defensores Adjuntos de los Derechos de las y los Adultos Mayores, deberá reunir los siguientes requisitos:

a.- Ser de nacionalidad argentina;

b.- Tener como mínimo treinta (30) años de edad;

c.- Acreditar idoneidad y especialización en la defensa y protección activa de los derechos de las y los adultos mayores.

Artículo 7º.- El Defensor de los Derechos de las y los Adultos Mayores y sus Adjuntos durarán en sus funciones cuatro (4) años.

Artículo 8°.- El cargo de Defensor y Defensor Adjunto de los Derechos de las y los Adultos Mayores es incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad pública y vedada la actividad política partidaria.

Artículo 9°.- Dentro de los diez (10) días siguientes a su nombramiento y antes de tomar posesión del cargo, el Defensor y los Adjuntos deben cesar en toda situación de incompatibilidad que pudiere afectarlos, bajo apercibimiento de remoción del cargo.

Son de aplicación al Defensor y los Adjuntos, en lo pertinente, las normas en materia de recusación y excusación previstas en el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Chubut.

Articulo 10°.- Son sus funciones:

a- Promover las acciones para la protección de los intereses difusos o colectivos relativos a las y los adultos mayores.

b- Interponer acciones para la protección de los derechos de las y los adultos mayores en cualquier juicio, instancia o tribunal.

c- Velar por el efectivo respeto a los derechos y garantías legales asegurados a las y los adultos mayores, promoviendo las medidas judiciales y extrajudiciales del caso. Para ello puede tomar las declaraciones del reclamante, entenderse directamente con la persona o autoridad reclamada y efectuar recomendaciones con miras a la mejoría de los servicios públicos y privados de atención de las y los adultos mayores, determinando un plazo razonable para su perfecta adecuación.

d- Incoar acciones con miras a la aplicación de las sanciones por infracciones cometidas contra las normas de protección de las y los adultos mayores, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal del infractor, cuando correspondiera.

e- Supervisar a las entidades públicas y privadas que se dediquen a la atención de las y los adultos mayores, sea albergándolos en forma transitoria o permanente, sea desarrollando programas de atención a los mismos, debiendo denunciar ante las autoridades competentes cualquier irregularidad que amenace o vulnere los derechos de todas las y los adultos mayores.

f- Requerir para el desempeño de sus funciones el auxilio de la fuerza pública y de los servicios médicos-asistenciales, públicos y privados que fueran necesarios.

g- Proporcionar asesoramiento de cualquier índole a las y los adultos mayores y a sus familias, a través de una organización adecuada;

h- Asesorar a las y los adultos mayores y a sus familias acerca de los recursos públicos, privados y comunitarios, donde puedan recurrir para la solución de su problemática.

i-Intervenir en la instancia de asesoramiento de mediación o conciliación.

j- Recibir todo tipo de reclamo formulado por las y los adultos mayores o cualquier denuncia que se efectúe con relación a las y los adultos mayores, ya sea personalmente, por escrito, por fax, e- mail o mediante un servicio telefónico gratuito y permanente

debiéndose dar curso de inmediato al requerimiento de que se trate.

Artículo 11°.- El Defensor de los Derechos de las y los Adultos Mayores deberá dar cuenta anualmente al Poder Legislativo de la labor realizada, en un informe que presentará antes del 1º de Marzo de cada año.

Los Informes anuales y especiales serán publicados en Internet.

El Defensor de los Derechos de las y los Adultos Mayores, cuando la gravedad o urgencia de los hechos lo requieran, podrá presentar un informe especia! en forma personal o en cualquier momento cuando el Poder Legislativo lo requiera.

Artículo 12°.- El Defensor de los Derechos de las y los Adultos Mayores deberá dar cuenta en su informe anual de las denuncias presentadas y del resultado de las investigaciones. En el informe no deberán constar los datos personales que permitan la pública identificación de los denunciantes, como así tampoco de las y los adultos mayores involucrados.

El informe contendrá un anexo en el que se hará constar la rendición de cuentas del presupuesto del organismo en el período que corresponda.

Artículo 13º.- El Defensor de los Derechos de las y los Adultos Mayores determinará en forma exclusiva los casos a que dará curso; las presentaciones serán gratuitas, quedando prohibida la participación de gestores e intermediarios.

Artículo 14°.- El Defensor de los Derechos de las y los Adultos Mayores cesa en sus funciones por alguna de las siguientes causas:

a.- Por renuncia;

b.- Por vencimiento del plazo de su mandato;

c- Por incapacidad sobreviviente o muerte;

d- Por haber sido condenado mediante sentencia firme por delito doloso;

e- Por notoria negligencia en el cumplimiento de los deberes de su cargo;

f- Por haber incurrido en la situación de incompatibilidad prevista por esta ley.

Articulo 15º.- En los supuestos precitados, el cese en las funciones será dispuesto por el Poder Legislativo y se procederá inmediatamente a su reemplazo de acuerdo a lo previsto en el artículo 5º de la presente Ley.

Artículo 16°.- Todas las Entidades, Organismos y Personas Jurídicas, ya sean públicas o privadas, y las personas físicas están obligadas a prestar colaboración a los requerimientos del Defensor y Defensores Adjuntos de los Derechos de las y los Adultos Mayores con carácter preferente y expedito.

Artículo 17°.- Todo aquel que desobedezca u obstaculice el ejercicio de las funciones previstas en los artículos precedentes incurrirá en el delito previsto en el artículo 239º del Código Penal. El Defensor de los Derechos de las y los Adultos Mayores debe dar traslado de los antecedentes respectivos al Ministerio Público Fiscal para el ejercicio de las acciones pertinentes. Puede requerir la intervención de la justicia para obtener la remisión de la documentación que le hubiera sido negada por cualquier organismo, ente, persona o sus agentes.

Artículo 18°.- Comprobada la veracidad de la denuncia o reclamo, el Defensor y los Defensores Adjuntos de los Derechos de las y los Adultos Mayores deberá:

a.- Promover y proteger los derechos de las y los adultos mayores mediante acciones y recomendaciones que efectuará ante las instancias públicas competentes, a fin de garantizar el goce y el ejercicio de los mismos;

b.- Denunciar las irregularidades verificadas a los organismos pertinentes quienes tienen la obligación de comunicar al Defensor de los Derechos de las y los Adultos Mayores el resultado de las investigaciones realizadas;

c.- Formular recomendaciones o propuestas a los organismos públicos o privados respecto de cuestiones objeto de su requerimiento;

d.- Informar a la opinión pública y a los denunciantes acerca del resultado de las investigaciones y acciones realizadas. A tal efecto deberá establecerse un espacio en los medios masivos de comunicación.

Artículo 19°.- En el Presupuesto del Poder Legislativo deberán contemplarse las partidas correspondientes necesarias para el funcionamiento de la Defensoría y Defensorías Adjuntas de los Derechos de las Adultas y los Adultos Mayores creados por la presente Ley.

Artículo 20°.- El Defensor y los Defensores Adjuntos de los Derechos de las Adultas y los Adultos Mayores desarrollarán sus actividades específicas en el ámbito de la Defensoría del Pueblo.

Artículo 21°.- La presente Ley entrará en vigencia a partir del 1° de enero del año 2009.

Artículo 22°.- LEY GENERAL, Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL OCHO.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 976/08.
Rawson, 07 de Agosto de 2008.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la creación, en el ámbito del Poder Legislativo, de la Defensoría de los Derechos de las Adultas y Adultos Mayores cuya función será la de velar por la protección y promoción de los derechos consagrados en la Constitución Nacional, Constitución de la Provincia del Chubut, leyes nacionales y provinciales; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 22 de Julio de

2.008 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia la número: 5768
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 933 25-07-08

Artículo 1º.- ADJUDICASE la Licitación Pública N° 10/07 «ADQUISICIÓN DE RECONECTADORES DE 13,2 KV. PARA EL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN NOROESTE» a la firma ELECTROINGENIERÍA I.C.S. S.A. por un monto total de PESOS CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TRECE CENTAVOS ($ 114.884,13) con IVA incluido, por ser técnica y económicamente conveniente a los intereses Provinciales.-

Artículo 2°.- DESESTIMASE la oferta alternativa presentada por la firma ELECTRO-INGENIERÍA I.C.S. S.A. por no considerarse necesarios los ensayos en Australia.-

Artículo 3°.- RECHAZASE, la oferta presentada por la firma SCHNEIDER ELECTRIC ARGENTINA S.A. por condicionar el plazo de pago.-

Artículo 4°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TRECE CENTAVOS ($ 114.884,13), de la siguiente manera: PESOS CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 110.619,33) en la Partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Específica 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Sub-parcial 01 - Finalidad 4 - Función 10 - Ejercicio 2008 y PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS ($ 4.264,80) en la Partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos -SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Específica 1- Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 9 - Sub-parcial 01 - Finalidad 4 - Función 10 - Ejercicio 2008.-

Dto. Nº 968 01-08-08

Artículo 1º.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la Incorporación a Planta Transitoria de la Dirección General de Obras Hídricas dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, del agente CONTRERAS, Adrián Javier (MI N° 17.643.981 - Clase 1966) efectuada mediante Decreto N° 293/08.-

Artículo 2°.- MENSUALIZASE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008, al Ingeniero CONTRERAS, Adrián Javier (M.I. N° 17.643.981 - Clase 1966), en el cargo Ingeniero Hidráulico «A» - Código 4-079 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria de la Dirección General de Obras Hídricas dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF; 88 - Programa 23: Política y Ejecución de Recursos Hídricos - Actividad 1: Conducción, Política y Ejecución de Recursos Hídricos.-

Dto. Nº 971 05-08-08

Artículo 1°.- Desígnase, a partir de la fecha del presente Decreto al Doctor Cristian Mauricio DIDOLICH, (M.I. N° 23.998.517 - Clase 1974), en el cargo de Director de Asesoría Legal dependiente de la Dirección General Coordinación y Control del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 2°.- Otórgase al Profesional designado en el artículo precedente el Adicional por Jerarquía Profesional dispuesto por el Artículo 22° Inciso g) del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 65 - SAF: 65 - Programa: 1 - Conducción y Administración Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Actividad: 1 - Conducción y Administración Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

RESOLUCION

PODER JUDICIAL

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 5005/08 RR.HH.

Rawson, 11 de Agosto de 2008

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Auxiliar Letrado, en el Juzgado Laboral de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia por traslado y ascenso de su titular, Dra. Natalia Venter, Resolución de Superintendencia Administrativa Nº 4794/08-RR.HH. del 15 de abril de 2008.

Que en consecuencia, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada Nº 3099/95, para cubrir el referido cargo.

Por ello la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir (1) un cargo de Auxiliar Letrado, a cumplir funciones en el Juzgado Laboral de Primera Instancia con asiento en la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia (remuneración mensual $ 4.140,47 más 3% por año de antigüedad más 25% por zona desfavorable).

2º) Designar jurado del concurso por el artículo anterior a la Dra. Zulema CANO, como presidente, la Dra. Matilde Adelina CASAS y el Dr. Alberto SANCA, como integrantes del mismo (art. 1° Acordada N° 3099/95).

3º) Fijar las fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 20 de agosto de 2008.

4º) Establecer como fecha de prueba de oposición escrita el día 01 de septiembre de 2008.

5º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 13, 14 y 15 de agosto del corriente año en el Boletín Oficial y en los periódicos Crónica y Patagónico, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, conforme al Art. 4 Acordada 3099/95.

6º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer titulo universitario expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, o en su defecto diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

7º) Los interesados deberán presentarse a la inscripción adjuntando la siguiente documentación en la calle Irigoyen Nº 650 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, los días arriba mencionados de 8.00 a 13.00 horas;

a) Copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

b) Certificado de aptitud psico-física expedido por el Organismo de Salud Publica.-

c) Certificado de Antecedentes Expedidos por la autoridad policial.-

d) Carta de presentación dirigida al Jurado evaluador, indicando cargo y circunscripción para la cual se postula.-

Al momento de la inscripción se pondrá a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer lugar y hora de la misma.

8º) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista de recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia, a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencia laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

9º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación en la página Web del concurso.

10º) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 5) de la presente y archívese.

Dr. DANIEL LUIS CANEO
Dr. JORGE PFLEGER

P: 15; 19 y 20-08-08

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-144 06-08-08

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008 en la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia al agente ROSAS, Julia Orfelina (M.I. N° 21.741.466 – Clase 1970), quien revista en el cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente – de la Comuna Rural de Carrenleufú, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 309 18-07-08

Artículo 1º: OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS CATORCE MIL ($14.000,00), a favor de la Municipalidad de El Maitén representado por su Intendente Señor Oscar Rubén Currilen, (DNI Nº: 12.194.137), para la compra de equipamiento y mobiliario destinado al Albergue Estudiantil que se encuentra en la ciudad de Esquel.-

Artículo 2º: El subsidio otorgado deberá ser invertido en el plazo de treinta (30) días desde su acreditación y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertido, con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Ejercicio 2008.

Res. N° 325 01-08-08

Articulo 1º: LIMITAR a partir de la fecha de la presente, la designación del Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa Licenciado Cristian Fernando MENCHI (M.I Nº 23.467.785 – Clase 1973), como

persona a cargo de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional (UEJ).

Artículo 2º: DISPONER que a partir de la fecha de la presente y mientras se lleven a cabo los procedimientos de selección y contratación mediante Concurso Público aprobado por el BID, la Coordinación General de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional (UEJ), se encontrará a cargo del Profesor Gabriel Pablo SALAZAR (MI Nº 17.783.392 - Clase 1966).

Res. N° 326 01-08-08

Artículo 1º: APROBAR el acuerdo suscripto para el Programa de Becas Estímulo INET entre la Dirección General de Promoción Científica y Técnica, la Dirección General de Educación Superior y Formación Docente Inicial y la Referente Contable del Programa Nacional de Becas INET (Instituto Nacional de Enseñanza Tecnológica);

Artículo 2º: INCORPORAR el listado de beneficiarios del Programa de Becas Estímulo INET, provisto por la Dirección General de Promoción Científica y Técnica

Artículo 3º: GARANTIZAR el acompañamiento de los beneficiarios del Programa a través de la figura del tutor pasante.

Artículo 4º: GARANTIZAR la convocatoria, selección y evaluación de tutores pasantes a través de los Institutos Superiores de Formación Docente, según la jurisdicción de los alumnos becados de nivel medio.

Artículo 5º: ESTABLECER que la Dirección General de Educación Superior y Formación Docente Inicial será la encargada de monitorear y acompañar la implementación de tutores pasantes del Programa de Becas Estímulo INET en la Provincia de Chubut

Artículo 6º: APROBAR y poner en vigencia los tutores pasantes del Programa Becas Estímulo INET;(Instituto Nacional de Enseñanza Tecnológica)

Res. N° 327 01-08-08

Artículo 1º: APLICAR el Reglamento General de Escuelas con Internado a los

Albergues Anexos, detallados en el Anexo I de la presente Resolución, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se de a conocer una nueva reglamentación.

ANEXO I

- Albergue Anexo N° 5001-Escuela N° 128 de Blancuntre Tercera Categoría
- Albergue Anexo N° 5002-Escuela N° 63 de Chacay Oeste Segunda Categoría
- Albergue Anexo N° 5003-Escuela N° 30 de Gastre Primera Categoría

Res. N° 328 01-08-08

Artículo 1º) APROBAR la contratación directa con la agencia “AM Publicidad” para el diseño de una campaña publicitaria con el objeto de concientizar acerca de la importancia de compartir actividades entre la escuela y las familias, por un importe de PESOS DOCE MIL ($12.000,00).

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 1 - Partida: 3.6.1.- Ejercicio 2008.

Res. N° 329 01-08-08

Artículo 1º) APROBAR la contratación directa con la agencia “AM Publicidad” para el diseño de una campaña publicitaria con el objeto de fortalecer lazos entre los establecimientos educativos y las familias, difundiendo y concientizando acerca de la importancia de la responsabilidad de los padres y la escuela en la educación de los hijos, por un importe de PESOS DIEZ MIL ($.10.000,00).

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 1 - Partida: 3.6.1.- Ejercicio 2008.

Res. N° 330 04-08-08

Artículo 1°: Declarar de Interés Educativo el “Eisteddfod de la Juventud” y el “Eisteddfod de Chubut”, organizado por la Comisión del Eisteddfod del Chubut, que se llevará a cabo los días 11, 12 y 13 de Septiembre de 2008, en la ciudad de Gaiman y los días 23, 24 y 25 de Octubre de 2008, en la ciudad de Trelew.

Res. N° 331 04-08-08

Artículo 1°: AUTORIZAR a los agentes Norberto Orlando, GRIBACHOF (M.I Nº 11.073.575 – Clase 1953) y Leandro Javier, VILLARROEL (M.I Nº 23.600.871 – Clase 1973), quienes se desempeñan en la Dirección de Administración Financiera a conducir vehículos oficiales de este Ministerio.

Res. N° 332 04-08-08

Artículo 1°: AVALAR la adecuación del Plan de Estudios del Colegio Nº 763 de la ciudad de Trelew, correspondiente al Nivel Polimodal de Adultos, Modalidad Producción de Bienes y Servicios, articulado con el Itinerario Formativo Operación de Máquinas y Herramientas, Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones, articulado con el Itinerario Administración de los Fondos y el Itinerario Adolescentes EGB 3, Trayecto Mundo Laboral.

Res. N° 333 05-08-08

Artículo 1º: AUTORIZAR la readecuación del Plan de Estudio: “Perito Mercantil con Orientación en Infor-

mática Administrativa Contable", del Colegio N° 784 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°: ESTABLECER que el Plan de Estudio autorizado por el Artículo 1° de la presente Resolución, tendrá una duración de tres (3) años, a partir del inicio del período lectivo 2007.

Res. N° 334 06-08-08

Artículo 1º) ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche correspondiente al mes de Agosto de 2008, para los establecimientos educativos de la Provincia de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO ($ 1.198.504,00).

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111, Programa 5, Actividad 1, Partida: 2.1.1 - Ejercicio 2008.

Res. N° 335 06-08-08

Artículo 1º) ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche a establecimientos educativos de la Región IV, correspondiente al envío del mes de Agosto de 2008 del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, por un total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS ($ 199.672,00).

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426, Programa 5, Actividad 1, Partida: 2.1.1. - Ejercicio 2008.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° 141 07-08-08

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso "C", Apartado 5 de la Ley Nº 5447.-

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago de la factura "B" Nº 0001-00000651, por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA ($ 16.550.-), emitida por la firma "Gráfica del Sur", de Luciana CAVALLARO, en concepto de confección de TREINTA MIL (30.000) calcos a tres tintas, destinados a su distribución como material de merchandising en la feria "Exponieve 2008", realizada del 22 al 25 de mayo de 2008, en la ciudad de Buenos Aires.-

Artículo 3°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01 – I.P.P. 3-5-3 – Fuente de Financiamiento 353 – Ejercicio 2008.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Nº 206 25-07-08

Artículo 1º.- HACER lugar al reclamo de la empresa contratista de la Obra: "Remodelación y Ampliación del Muelle Comandante Luis Piedra Buena", Dragados y Obras Portuarias S.A., por gastos improductivos generados por la mora excesiva en el pago de los certificados de Obra.-

Artículo 2º.- ABÓNESE a la empresa Dragados y Obras Portuarias S.A. la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES con VEINTINUEVE CENTAVOS ($ 597.863,29).-

Artículo 3º.- ACÉPTASE la renuncia a formular reclamo por concepto alguno vinculado a la ejecución de la obra "Remodelación y Ampliación del Muelle Comandante Luis Piedra Buena" efectuado por la empresa contratista Dragados y Obras Portuarias S.A.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado en la Jurisdicción 8 – SAF 88 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Programa 25 – Proyecto 34 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 349 – Ejercicio 2008.-

---

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y SECRETARIA DE TRABAJO

Res. Conj. N° XIII-419 ME y VIII-27 ST 06-08-08

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente KAPLÚN, Yanina Renée (MI Nº 24.515.461 - Clase 1975), para desarrollar tareas de enlace y articulación, relacionadas con la Educación, en la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social, dependiente de la Secretaría de Trabajo, en el cargo: Maestro Especial 12 hs., Titular, de la Escuela Nº 85 de la ciudad de Trelew, a partir del 19 de Febrero de 2008 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2°: Destacar en Comisión de Servicios a la docente KAPLÚN, Yanina Renée (MI Nº 24.515.461 - Clase 1975), para desarrollar tareas de enlace y articulación, relacionadas con la Educación, en la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social, dependiente de la Secretaría de Trabajo, en el cargo: Maestro Especial 12 hs., Titular, de la Escuela Nº 85 de la ciudad de Trelew, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1 - Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 426.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Conj. Nº XII-115 SIPySP y XIII-423 ME 07-08-08

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado a partir del 01 de enero de 2006 y hasta la fecha de la presente Resolución, en la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, por el agente RAMIREZ, Daniel Esteban (MI Nº 17.797.855 – clase 1966) cargo Dibujante "B" – Código 3-051 – Clase III – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección de Planificación de Infraestructura Educativa – Dirección General de Política Socio-Educativa – Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa - Ministerio de Educación.

Artículo 2º.- Prorrógase la asignación de funciones en la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al agente RAMIREZ, Daniel Esteban (MI Nº 17.797.855 – clase 1966) cargo Dibujante "B" – Código 3-051 – Clase III – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección de Planificación de Infraestructura Educativa – Dirección General de Política Socio-Educativa – Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa - Ministerio de Educación, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 3º.- Solicítase al Organismo de Sectorial de la citada Dirección General, remita un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Artículo 4º.- Al término del período mencionado en el Artículo 2º, el agente deberá ser absorbido por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS

Disp. Nº 92 16-05-08

Artículo 1º.-HABILITASE como Guía de Turismo bilingüe en idioma Portugués a la Guía de Turismo Claudia Susana HUME (DNI Nº 1.825.144).

Artículo 2º.- FIJASE la suma de PESOS TREINTA ($ 30,00) a abonar por la Guía de Turismo, en concepto de pago por confección de credencial. Dicho importe deberá abonarse en la Tesorería del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, mediante depósito en la Cta. Cte. Nº 021-200437/3 Fondo Prov. de Turismo, casa central- Banco del Chubut S.A.

Disp. Nº 93 16-05-08

Artículo 1º.-INSCRIBASE a la Guía de turismo Valeria KITAJGRODZKI (MI Nº 32.489.503), en el Registro Provincial de Guías de Turismo.

Artículo 2º.- PROCEDASE al cobro de PESOS TREINTA ($ 30,00) en concepto de pago por confección de credencial. Dicho importe deberá abonarse en la Tesorería del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, mediante depósito en la Cta. Cte. Nº 021-200437/3- Fondo provincial de Turismo- Banco del Chubut S.A.

Disp. Nº 94 16-05-08

Artículo 1º.-INSCRIBASE al alojamiento turístico denominado "PUERTO GAVIOTA" explotado por la señora Celina Crecencia FRAUNHOFER (DNI Nº 10.146.850) sito en la calle Onetto Nº 240 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, bajo la Clase Hospedaje Complementario, Categoría Única.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro de los plazos que establece el Decreto Nº 1264/80. Caso contrario, será pasible de las sanciones establecidas en el Capítulo VII de la mencionada norma legal, según corresponda.-

Disp. Nº 95 19-05-08

Artículo 1º.- CREAR el Consejo Asesor de Prestador y Operadores de Servicios de Turismo Aventura en las modalidades reglamentadas, el cual tendrá carácter netamente consultivo, con el objeto de colaborar en el desarrollo de la actividad, así como la revisión, actualización y elaboración de planes, programas y proyectos con incidencia en la misma.-

Artículo 2º.- El Consejo Asesor de Prestadores y Operadores de Servicios de Turismo Aventura podrá trabajar en conjunto con las asociaciones de turismo aventura, organismos públicos y privados, ONG gubernamentales y no gubernamentales.-

Artículo 3º.- El consejo de Prestadores y Operadores de Servicios de Turismo Aventura estará integrado por todas las empresas habilitadas interesadas en participar, siendo necesario para cada reunión un representante como mínimo de la modalidad a tratar en la misma, dos representantes de Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas y en caso de tratar temas particulares a un Municipio específico, un representante del mismo.-

Artículo 4º: El Consejo Asesor de Prestadores y Operadores de Servicios de Turismo Aventura será convocado por la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas notificación con 15 días hábiles de antelación para la emisión de la opinión requerida o a propuesta de dos (2) o más representantes de aquellos Prestadores y Operadores habilitados

Artículo 5º: Los dictámenes del Consejo Asesor solo tienen carácter consultivo y de asesoramiento y no obliga a la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas.-

Disp. Nº 96 19-05-08

Artículo 1º.- Precategorícese al Alojamiento Turístico denominado "B & W "sito en la calle Patagonia Nº 599 de la ciudad de Puerto Madryn, bajo la Clase Hotel, Categoría TRES (3) Estrellas.-

Artículo 2º.- Establécese que finalizada la obra, se deberá dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 36 del Decreto Nº 1264/80, a fin de proceder a su habilitación e inscripción en el registro Provincial de Alojamientos Turísticos, Caso contrario, serían pasibles de las sanciones establecidas en el Capítulo VII de la mencionada norma legal, según corresponda.-

Disp. Nº 97 21-05-08

Artículo 1º.- Fíjase la fecha de inicio de la temporada de avistaje de ballenas en aguas del Golfo Nuevo, a partir del día 1º de junio de 2008.-

Artículo 2º.- Autorizase el ingreso sin cargo a todos los turistas que visiten el Área Natural Protegida Península Valdés, durante el día 01 de junio de 2008.

Disp. Nº 98 21-05-08

Artículo 1º.-DECLARESE de interés Turístico Provincial al seminario "Gestión y Operación del Turismo Responsable", que se llevará a cabo los días 9 y 10 de junio en la ciudad de Puerto Madryn y el día 12 de junio en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Disp. Nº 99 28-05-08

Artículo 1º.-SANCIONASE a la Sra. Diana VISINTINI (M.I 11.577.311) con multa Por valor de TRESCIENTOS (300) Módulos Turísticos equivalentes a la suma de pesos SEISCIENTOS ($ 600,00.-) por infracción al artículo 9º del reglamento de infracciones Generales.

Artículo 2º.-DETERMINASE que la multa deberá ser abonada en el término de Quince (15) días corridos a partir de la notificación de la presente, en la tesorería del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, sita en 9 de julio Nº 280 de la Ciudad de Rawson, o mediante depósito en la cuenta corriente Nº 200-437/3 Sucursal 21, Casa Central del Banco Chubut S.A., debiendo en este último caso remitir copia del comprobante de depósito para constancia de cancelación de deuda.

Disp. Nº 100 28-05-08

Artículo 1º.-SANCIONAR a la Guía Zulma Adriana CASTRO (M.I. 27.698.738) con multa por valor de CINCUENTA (50) Módulos Turísticos equivalentes a la suma de pesos CIEN ($ 100,00.-) por infracción al artículo 18 inc. c) del Decreto Nº 1435/93.

Artículo 2º.-DETERMINAR que la multa deberá ser abonada en el término de quince (15) días corridos a partir de la notificación de la presente, en la tesorería del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, sita en 9 de julio Nº 280 de la Ciudad de Rawson, o mediante depósito en la cuenta corriente Nº 200-437/3 Sucursal 21 Casa Central del Banco Chubut S.A., debiendo en este último caso remitir copia del comprobante de depósito para constancia de cancelación de deuda.

Disp. Nº 165 23-07-08

Artículo 1°: AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública Nº 01-SSTyAP - 08, cuyo objeto es el otorgamiento de SEIS (6) Permisos Oficiales para la prestación del Servicio de Transporte Náutico de Personas para el Avistaje de Ballenas con fines turísticos en aguas del Golfo Nuevo, con salida desde Puerto Pirámides.-

Artículo 2º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares correspondientes a la Licitación Pública Nº 01-SSTyAP-08.

Artículo 3º: FIJAR el día 08 de Octubre de 2008 a las 11:00 horas, como fecha de apertura de las ofertas de la Licitación Pública Nº 01- SSTyAP-08, en la sede de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas sita en Avenida 9 de Julio Nº 280 de la ciudad de Rawson, provincia del Chubut.-

Artículo 4º: FIJAR el valor del Pliego en la suma de Pesos Cinco Mil ($ 5.000.-) y como lugar de venta, la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, sita en AD. 9 de Julio Nº 280 de la ciudad de Rawson, provincia del Chubut.-

Artículo 5°: FIJAR como lugares de consulta de Pliegos la sede de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas sita en Avenida 9 de Julio Nº 280 de la ciudad de Rawson, provincia del Chubut.

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 25 07-08-08

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 982.

Disp. Nº 26 08-08-08

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 1007.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO NUÑEZ, para que se presente en los autos caratulados: "NUÑEZ, ORLANDO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 976 – Año 2007). Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 04 de Agosto de 2008.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 15-08-08 V: 20-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de: "PIEDRABUENA, ALBA NELY S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 02 – Año 2008).

Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 05 de Agosto de 2008.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 15-08-08 V: 20-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear Nº 505 3er. Piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados "ROSSLER, HAYDEE ETHEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expediente Nº 829-2007), cita y emplaza a herederos y acreedores de HAYDEE ETHEL ROSSLER, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.

Esquel (Chubut), 04 de Junio de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 15-08-08 V: 20-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "EVANS, MELBA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 467-2008), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. MELBA EVANS que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres (3) días.

Esquel, Chubut, 01 de Agosto de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 15-08-08 V: 20-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Claudio A. Petris, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Marquez, en autos: "WILLIAMS, NELDA Y OTRAS C/JONES NEVIN TEMI S/USUCAPIÓN" (Expte. Nº 116/2008), cita y emplaza a NEVIN TEMI JONES o NEVIN TERRI JONES, para que en el término de quince días, comparezca a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 343 del C.P.C.C. y C.

Esquel, de Julio de 2008.

Publicación: Dos días.

JULIANA PAREDES
Secretaria de Refuerzo

I: 15-08-08 V: 19-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, Chubut, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Petris, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "WILLIAMS ERICA y OTRAS S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" (Expte. 117 – Año 2008) cita y emplaza a don NEVIN TEMI JONES, para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos y contestar la acción, bajo apercibimiento de designarle a la Defensa Pública para que

lo represente (Art. 343 del Código Procesal Civil y Comercial).

Esquel, 03 de Julio de 2008.

Publicación: 2 días.

JULIANA PAREDES
Secretaria de Refuerzo

I: 15-08-08 V: 19-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Inés de Villafañe, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Eroles; en Autos caratulados "VITALE, GUSTAVO ADOLFO S/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO", Expte. Nº 74, Folio 71, Año 2007; cita y emplaza al Sr. GUSTAVO ADOLFO VITALE, DNI Nº 23.368.757, presunto ausente, para que comparezca; a cuyo fin publíquense Edictos en el Boletín Oficial una vez por mes por el término de seis (6) meses, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 04 de Abril de 2008.

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

P: 15-04, 15-05, 17-06, 15-07, 15-08 y 16-09-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ GUTIERREZ ALVAREZ Y EDUARDO BARREDO RODRIGUEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 26 de Junio de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 14-08-08 V: 19-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CALFUPAN RAFAEL y PALLAQUEO ROSARIA, para que se presente en los autos caratulados: "CALFUPAN RAFAEL – PALLAQUEO ROSARIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 194 – Año 2008). Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 04 de Agosto de 2008.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 14-08-08 V: 19-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Gabriela Altuna, con domicilio en Hipólito Irigoyen 650, 2º piso, cita por el término de Treinta (30) días a quienes se consideran con derechos sobre los bienes dejados por HERNANDO CRESPO para que comparezcan a ejercer sus derechos en expediente Nº 1431/08 en autos caratulados: "CRESPO HERNANDO S/SUCESION AB-INTESTATO",

Publíquense edictos por tres (3) días en el diario "Crónica" y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, julio 31 de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 14-08-08 V: 19-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en autos caratulados: "SANTANA SAMUEL S/SUCESION" Expte. Nº 247/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de ésta Ciudad.

Comodoro Rivadavia, 27 de Marzo de 2.008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 14-08-08 V: 19-08-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA, OLIVIO AMERICO,

mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 04 de Agosto de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 13-08-08 V: 15-08-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JONES MARGARET JANE, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 04 de Agosto de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 13-08-08 V: 15-08-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMETERIO ESTEBAN RODRIGUEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Agosto de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 13-08-08 V: 15-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, 3 Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo en autos caratulados "RIVERA IRENE S/SUCESION AB-INTESTATO" Expediente Nº 263/2008, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RIVERA IRENA para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 25 de Julio de 2008.

Publicación: Tres Días

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 13-08-08 V: 15-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, 3 Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo en autos caratulados "RUKAVINA, EVA MABEL Y GONZALEZ CEFERINO S/SUCESION AB-INTESTATO Expte. Nº 147/2008, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUKAVINA, EVA MABEL Y GONZALEZ, CEFERINO para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 25 de Julio de 2008.

Publicación: Tres Días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 13-08-08 V: 15-08-08.

AVISO

El señor Edgardo Antonio RUIZ ESPINOSA DNI Nº 13.777.471, hace saber en su carácter de titular, que CEDE, VENDE Y TRANSFIERE, el fondo de comercio denominado **"GABI"** kiosco escaparate revistero venta de diarios, sito en las calles Ameghino y Gral. Güemes de la ciudad de Rawson, a la señora ANTIPAN, MARIA CRISTINA DNI 20.095.092 activo y pasivo a cargo de la compradora. Las oposiciones de ley deberán efectuarse en el estudio jurídico de la Dra. MARIA CRISTINA OJEDA, sito en calle Rivadavia s/nº de la ciudad de Rawson, hasta cinco día hábiles de esta publicación.

I: 11-08-08 V: 15-08-08.

EDICTO

Se hace saber por 1 (un) día que por Asamblea Extraordinaria de fecha 17 de Octubre de 2.007, la sociedad **TIR DA S.A.**, inscripta bajo el número 7.735, ha aumentado su capital a la suma de Pesos Un millón doscientos cincuenta mil ($ 1.250.000.), modificándose –en consecuencia- el artículo cuarto de su Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente forma:

4. Capital Social: El Capital Social es de $ 1.250.000 (Pesos Un millón doscientos cincuenta mil) representado por 1.250.000 (un millón doscientos cincuenta mil) acciones ordinarias escriturales, de un voto por acción, valor nominal cada una de $ 1,00. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, sin requerirse conformidad administrativa.

Se deja constancia que el citado aumento de capital ha sido completamente integrado por los accionistas

mediante aporte de bienes muebles e inmuebles, cuyo detalle obra en el Inventario certificado por Contador Público y presentado oportunamente ante la autoridad de contralor.

Rawson, 23 de Julio de 2.008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 15-08-08.

ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PRIMEROS AUXILIOS DE COMODORO RIVADAVIA

CONVOCATORIA GENERAL A ASAMBLEA ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento a lo establecido en los Arts. 39, 40 y 42 del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día Sábado 30 de Agosto de 2008 a las 16:30 horas en la Sede Central de la Asociación, sita en Huergo 995 de esta ciudad, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de (03) tres Asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, estado de Resultados del Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2008 e informe de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Elección de (03) tres asambleístas para integrar la Comisión de Escrutinios.
5º) Elección de (05) cinco miembros de la Comisión Directiva (Art. 65 del Estatuto Social), por vencimiento de los mandatos de los Sres. Carlos A. Jones; Gerardo E. Pugh; Jorge J. Moreno; Enrique C. LOLA y José J. MOTTESI.

Nota: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de Asociados concurrentes, 01 (una hora) después de la fijada en la Convocatoria (Art. 44 del Estatuto Social), si antes no se hubiere reunido la mitad mas uno de los convocados.

GUILLERMO JONES
Vicepresidente
A/C Presidencia

CARLOS ABEL MARCOLLA
Secretario

I: 15-08-08 V: 20-08-08.

ASAMBLEA ORDINARIA DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE TRELEW

Convócase a los matriculados del Colegio a participar de la Asamblea Ordinaria, que se realizará el jueves 25 de Septiembre del año en curso, a las 19:30 hs., en nuestra sede sita en Soberanía Nacional 135 de Trelew (arts. 25, 26, 28, 29 ley 4.558, modif.. Ley 5.071), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Tratamiento de la memoria, balance general e inventario (2007/2008) y prepuesto de gastos y cálculos de recurso (2008/2009.
2) Informe anual del Tribunal de Disciplina.
3) Elección de dos asambleístas para firma del acta.

Advertencia: se recuerda que transcurrida media hora del horario fijado para su iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con los matriculados presentes (art. 29, 2º apar., ley 4.558, modif., ley 5.071).

EL DIRECTORIO

I: 14-08-08 V: 19-08-08.

COOPERADORA HOGAR DE ANCIANOS NIDO DE AMOR (CASAS TUTELADAS)

La asociación cooperadora del hogar de ancianos Nido de Amor (casa tuteladas) de Rawson por intermedio de su comisión y de acuerdo con lo dispuesto por el estatuto vigente convoca a los socios a:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Que se celebrará en San Martín 441, de la ciudad de Rawson, el día 22 de Agosto de 2008 a las 19 hs. con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos (2) asambleístas para suscribir el acta de Asamblea General Ordinaria.
2. Consideración de la memoria y resumen de cuentas del período: 2005-2006,2006-2007,2007-2008.
3. Aprobación de cambio de Autoridades y nuevas designaciones.
4. Modificación del estatuto.
5. Cronograma de actividades 2008.

DENICOLA, ALICIA
Presidente

BULACIO, MARIA VIRGINIA
Secretaria

I: 14-08-08 V: 19-08-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES

"El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la agente de la Escuela Nº 769, Sra. MANSILLA, Andrea Isabel (MI Nº 24.096.416), de lo dispuesto por la Resolución XIII Nº 336/08, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley Nº 920, Artículo 62º, Inciso 3)."

LA MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE

Artículo 1º: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII Nº 254/06.

Artículo 2º: Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en la causa, conforme lo establecido en el Decreto Ley Nº 1987, Artículo 61º, inciso b).

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4º: De forma.

I: 11-08-08 V: 25-08-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Educación
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificaciones

"El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la agente de la Escuela Municipal Nº 3 Sra. OLLOA, GLORIA de lo dispuesto por la Resolución 300/08, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley Nº 920, Artículo 62º, inciso 3)."

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°: RECHAZAR el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por la señora GLORIA OLLOA, Directora Titular de la Escuela Municipal Nº 3 de la ciudad de Puerto Madryn, por improcedente.

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

I: 15-08-08 V: 29-08-08.

EDICTO DE OPOSICION

Para Usuarios de Servicio Telefónico
LA GUIA LOCAL DE TRELEW, GAIMAN Y DOLAVON

A todas las personas que poseen línea telefónica que por diferentes motivos se opongan a que su número de teléfono figure en La Guía Local de Trelew, Gaiman y Dolavon edición 2008/09, deberán comunicar dicha oposición antes del 20 de Agosto del corriente año, sin necesidad de fundamentar la misma.

Dicha solicitud deberá ser presentada en forma escrita por el titular de la línea telefónica, en nuestra oficina ubicada en H. Yrigoyen 144 local 2 (Pto. Madryn), en horario de comercio o via

e-mail: info@guialocalmadryn.com.ar.

MARCELA CHALLIOL
Socio Gerente

I: 11-08-08 V: 15-08-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACION PUBLICA Nº 02/08
AVISO DE LICITACION

OBJETO: OBRA **"AMPLIACION ESTACION TRANSFORMADORA ESTIVARIZ".**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL ($ 8.800.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL ($ 8.800.000,00).

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS CORRIDOS.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96, (9103) Rawson, Provincia del Chubut. Fax Nº 02965-48-1646.

En la Regional Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel Chubut – Fax Nº 02945-45-1435.

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson Nº 1146 (9000) Comodoro Rivadavia. Fax Nº 0297-44-63571.

En Casa de la Provincia del Chubut, sita en Sarmiento Nº 1172 (1041) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR

Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT Nº 200612/1.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en 25 de Mayo Nº 96, (9103) Rawson, Chubut.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Av. Fontana Nº 50 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 28 de Agosto de 2008 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00).

I: 11-08-08 V: 15-08-08.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
Ley Nº 5439
(Evaluación de Impacto Ambiental)

La Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 23 de septiembre de 2008 a las once (11:00) horas, a realizarse en el Centro tecnológico ubicado en la calle Las Lengas S/N de la localidad de Carrenleufú, Provincia del Chubut, en los términos de la Ley Nº 5439, por el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Subsecretaria de Servicios Públicos, relativo al Proyecto Sistema Cloacal y planta de tratamiento de efluentes cloacales en la Comuna de Carrenleufú (Expediente Nº 931/07-MAyCDS). Los interesados en realizar la consulta previa de la información, podrán dirigirse a la Dirección General de Evaluación Ambiental, ubicada en Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, a la Comuna de Carrenleufú, los días hábiles en horario de 8:00 a 12:00 horas en ambos lugares, o consultarlo en www.chubut.gov.ar/ambiente. Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta la hora fijada para el inicio de la Audiencia

I: 13-08-08 V: 20-08-08.

PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS

Cambio de fecha de recepción y apertura de ofertas

Programa de apoyo a la Política de mejoramiento de la equidad educativa – PROMEDU – BID 1966 OC-AR

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de dos escuelas nivel inicial. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo Nº 1966 OC-AR.

PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACIÓN Nº 019/08.

Escuela Nivel Inicial s/n Zona Este
Trelew Departamento Rawson
Presupuesto Oficial: $ 1.941.737,48
Plazo de Ejecución: 7 (siete) meses
Recepción de Ofertas hasta: 12/09/2008 – 9:30 hs
Apertura de Ofertas: 12/09/2008 a las 10:00 hs.
Valor del Pliego: $ 500.
Principales Requisitos Calificatorios
Capacidad de contratación: $ 3.883.474.
Acreditar superficie construida de: 1.190 m2.

LICITACIÓN Nº 020/08.

Escuela Nivel Inicial s/n Zona Inta
Trelew Departamento Rawson
Presupuesto Oficial: $ 1.875.377,43
Plazo de Ejecución: 7 (siete) meses
Recepción de Ofertas hasta: 12/09/2008 – 10:30 hs
Apertura de Ofertas: 12/09/2008 a las 11:00 hs.
Valor del Pliego: $ 500.
Principales Requisitos Calificatorios
Capacidad de contratación: $ 3.750.755.
Acreditar superficie construida de: 1.190 m2.

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS:
Subsecretaría de Planeamiento Luis Costa Nº 330-Rawson.

Lugar de Apertura:
Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut Fontana Nº 50 – Rawson
UES II Hipólito Yrigoyen 460 – 4P – Tel (011) 4342-8444 www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Educación
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Provincia del Chubut

I: 13-08-08 V: 20-08-08.

MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA
PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACION PUBLICA Nº 05/2008-S.E. y F.

OBJETO: **Provisión de 700 m3 de hormigón elaborado para pavimento.**

FECHA DE APERTURA: El 02 de Septiembre de 2008, a las 12:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá Nº 26, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

GARANTIA DE LA OFERTA: Uno por ciento (1%) del valor total de la propuesta.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 332.000,00 (Pesos trescientos treinta y dos mil).

FORMA DE PAGO: Quince (15) días fecha factura, con facturaciones quincenales.

VALOR DEL PLIEGO: $ 330,00 (Pesos Trescientos treinta).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones, todos los días hábiles, en horario de atención al público y estarán a la venta hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.

I: 13-08-08 V: 20-08-08.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACION PBULICA Nº 03/08

Obra: **Ampliación de la Terminal de Ómnibus 1ª Etapa**

Ubicación: Puerto Madryn.

Fecha de Apertura: 4 de Septiembre de 2008 Hora: 10:00

Venta, consulta de Pliego y Apertura de sobres: Municipalidad de Puerto Madryn, Secretaría de Hacienda, Dpto. de Licitaciones, Belgrano 250 piso 2º Oficina 12.

Lugar y hora de entrega de sobres: Municipalidad de Puerto Madryn, Mesa de Entradas y Salidas, Belgrano 250 (9120) Puerto Madryn – Pcia. Chubut el día 04/09/08 hasta las 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: pesos quinientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y siete con veinticuatro centavos ($ 594.357,24).

Plazo de Ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos cinco mil novecientos cuarenta y tres con cincuenta y siete centavos ($ 5.943,57).

Capacidad de ejecución anual: Pesos un millón setecientos ochenta y tres mil setenta y uno con setenta y dos centavos ($ 1.783.071,72).

Valor del Pliego: Pesos quinientos ($ 500,00).

I: 13-08-08 V: 15-08-08.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACION PBULICA Nº 04/08

Obra: **Construcción Hogar Materno Infantil Bº Gdor. Fontana.**

Ubicación: Puerto Madryn.

Fecha de Apertura: 3 de Septiembre de 2008 Hora: 10:00

Venta, consulta de Pliego y Apertura de sobres: Municipalidad de Puerto Madryn, Secretaría de Hacienda, Dpto. de Licitaciones, Belgrano 250 piso 2º Oficina 12.

Lugar y hora de entrega de sobres: Municipalidad de Puerto Madryn, Mesa de Entradas y Salidas, Belgrano 250 (9120) Puerto Madryn – Pcia. Chubut el día 03/09/08 hasta las 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: pesos cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos veintiocho con sesenta y un centavos ($ 475.728,61).

Plazo de Ejecución: Seis (6) meses calendario.

Garantía de Oferta: Pesos cuatro mil setecientos cincuenta y siete con veintiocho centavos ($ 4.757,28).

Capacidad de ejecución anual: Pesos novecientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y siete con veintidós centavos ($ 951.457,22).

Valor del Pliego: Pesos quinientos ($ 500,00).

I: 13-08-08 V: 15-08-08.

PROGRAMA DE PROVISION DE AGUA POTABLE, AYUDA SOCIAL Y SANEAMIENTO BASICO (PROPASA)

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Obras Financiadas del programa de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico – PROPASA

MODIFICACION DE PRESUPUESTO – LICITACION PUBLICA Nº 10/08

“COMPLETAMIENTO DE LA RED CLOACAL EN BARRIO MENFA DE LA CIUDAD DE TRELEW”.

Presupuesto Oficial Total: $ 841.660,49

Plazo Ejec.: 240

Fecha y Hora Apertura: 15 de Agosto de 2008 a partir de las 9:00 hs.

Garantía de Mantenimiento de Ofertas: $ 8.416,60

Capacidad de Ejec. Anual: $ 1.262.490,74

Presupuesto Oficial: $ 841.660,49

Todos los Precios son a Julio 2008

I: 13-08-08 V: 15-08-08.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE LICITACION PUBLICA Nº 15/08

Licitación Pública: 15/08

Nombre del Proyecto y Localidad: **28 mejoramientos de viviendas en el Barrio San Cayetano en Comodoro Rivadavia.**

Presupuesto Oficial: $ 773.270,80

Fecha y Hora de Apertura: 29/08/2008 a las 9:00 hs.

Fecha de recepción de las Ofertas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 13-08-08 V: 20-08-08.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llamase a **Licitación Pública INM – Nº 2006** para los trabajos de "Remodelación, adecuación a las ordenanzas en vigencia y mantenimiento integral del ascensor interno y los de viviendas" para el edificio sede de la sucursal COMODORO RIVADAVIA (Chubut).

La apertura de las propuestas se realizará el 26/08/08 a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la sucursal Comodoro Rivadavia.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

COSTO ESTIMADO: $ 160.000 + IVA

VALOR DEL PLIEGO: $ 200.

I: 14-08-08 V: 20-08-08.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llamase a **Licitación Pública INM – Nº 2018** para los trabajos de "Remodelación de lay out" para el edificio sede de la sucursal ALTO RIO SENGUERR (Chubut).

La apertura de las propuestas se realizará el 15/09/08 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la sucursal Alto Río Senguer y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

COSTO ESTIMADO: $ 288.412,63 + IVA

VALOR DEL PLIEGO: $ 350.

I: 14-08-08 V: 20-08-08.

PROGRAMA PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA Nº 25/08

"Construcción de 42 Viviendas y Obras Complementarias en Barrio Pujol I de la Ciudad de Puerto Madryn"

Obras Financiadas con Recursos del Programa Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial.

Presupuesto Oficial Total: $ 6.907.561,89

Plazo Ejec.: 390

Fecha y Hora Apertura: 11 de Septiembre de 2008 a las 9:00 hs.

Valor del Pliego: $ 6.900,00

Capac. de Ejec. Anual: $ 6.376.210,98

Garantía de Mantenimiento de Oferta: $ 69.075,61

Presupuesto Oficial: $ 6.907.561,89

Todos los Precios son a Julio 2008.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los caso" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson –Chubut o en la Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 15-08-08 V: 22-08-08.